

Bases del premio

1 INTRODUCCIÓN

DOM3

1.1 La Asociación de Empresarios para la Vivienda de Alta Calidad (DOM3) aglutina a empresarios y profesionales con experiencia en diversos sectores, unidos por una misma inquietud: promover acciones destinadas a preservar e impulsar el negocio del diseño, la promoción y la construcción de viviendas de alta calidad en Marbella, Estepona, Benahavis y su área de influencia.

DOM3 cree en el intercambio de información, la mutua cooperación y la actuación conjunta como motor del desarrollo del sector y también de la marca turística de Marbella.

1.2 En su búsqueda de la excelencia DOM3 tiene el placer de convocar la tercera edición del Premio de Arquitectura DOM3 PRIZE, para el diseño de promociones de alta gama.

Las promociones de alta gama, tanto en villas como en apartamentos, son la tipología por excelencia y el buque insignia del urbanismo en esta área. Es destacable que el volumen de ingresos que genera el turista residencial propietario de cualquiera de estas unidades de alta gama tiene un gran impacto en la economía local.

En esta tercera edición del DOM3 PRIZE se pone a disposición de los concursantes una parcela para el desarrollo de un conjunto arquitectónico de apartamentos en la avenida Litoral de Estepona. Esta parcela disfruta de un enclave privilegiado en una primera línea de mar y entorno urbano con unas insuperables vistas al mediterráneo.

2 OBJETO Y EMPLAZAMIENTO

2.1 El objeto de este premio es promover el desarrollo del segmento de las promociones de alta gama en nuestra zona, así como potenciar y consolidar las marcas que se involucran en estos proyectos como destino para el turismo residencial a nivel internacional.

2.2 Se propone reflexionar sobre la vivienda de alta gama buscando la excelencia en el diseño, abriendo un debate sobre este tipo de arquitectura contemporánea, moderna, sobre lo bello, lo sostenible, su tecnología así como el respeto al medio ambiente. Es esa la base que debe permitir a los participantes desarrollar proyectos especialmente interesantes. Se pretende por tanto, a partir de un marco perfecto y privilegiado, inspirar la realización de un proyecto arquitectónico de apartamentos en el que se consiga unificar arquitectura, paisajismo e interiorismo.

2.3 La ubicación de la parcela propuesta para el premio, se indica en el **Anexo 1**, junto con las disposiciones urbanísticas de obligado cumplimiento. La misma cuenta con 10.395,27 m² de edificabilidad. Todas sus características se dispondrán en el Pliego de Condiciones Técnicas anexo a estas bases.

3 PARTICIPANTES

3.1 En esta tercera edición del DOM3 PRIZE, pueden participar arquitectos, españoles o no, que se encuentren capacitados legalmente para ejercer la profesión en el territorio español. No es preciso estar colegiado previamente en España para participar en el concurso.

En esta edición se vuelve a convocar un apartado destinado a los estudiantes de arquitectura que acrediten estar matriculados en alguna facultad de arquitectura, bien sea en España o en el extranjero. Los trabajos que estos presenten se registrarán por los mismos requisitos recogidos en estas bases, si bien no optarán a los premios descritos en el apartado 10, sino a un premio especial de TRES MIL EUROS (21% IVA INCLUIDO) así como una mención especial que se le otorgará al ganador en la ceremonia de entrega.

3.2 Podrán participar arquitectos individualmente o formando equipos multidisciplinares, así como personas jurídicas cuyos fines sociales correspondan con el objeto del concurso, siempre y cuando el proyecto a presentar tenga la firma de un arquitecto que cumpla con lo previsto en el punto anterior. Cada participante es libre de presentar el número de propuestas que considere oportuno.

3.3 No podrán participar los miembros del Jurado, los parientes por consanguinidad o afinidad dentro del cuarto grado civil con alguno de los miembros del Jurado, ni aquellas que actualmente se mantengan relaciones profesionales estables con la asociación DOM3 o la promotora propietaria del terreno objeto del proyecto.

4 ORGANIZACION DEL PREMIO

4.1 Toda la correspondencia de tipo administrativo referida a este Premio se mantendrá por los participantes por vía informática, a través de la Secretaría del Concurso que dispone de los siguientes datos:

Página web: www.dome3.es

Correo electrónico: secretaria@dome3.es

4.2 Los proyectos deberán ser entregados en tiempo y forma en la Notaría de D^a Marta Pascua Ponce sita en Avenida Ricardo Soriano 34. Edificio Portillo. Oficinas 1º-1, Notaría, 29601 Marbella, Málaga

5 FASES Y PLAZOS

5.1 INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN DE CONCURSANTES

5.1.1. Los plazos de la convocatoria y los plazos de entrega de los trabajos serán publicados mediante un anuncio en la página web de DOM3: www.dome3.es

5.1.2. La inscripción es obligatoria y no tendrá coste alguno.

5.2 OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

La documentación completa será accesible en la dirección www.dome3.es y existirá un enlace en la página web (**Anexo 1**) desde el mismo momento de su lanzamiento, que podrá ser consultada libremente por cualquier interesado.

5.3 INFORMACIÓN Y CONSULTAS

5.3.1. Se podrán realizar consultas a través del correo electrónico de la Secretaría del DOM3 PRIZE secretaria@dom3.es hasta el día 21 de Marzo de 2018. El 6 de Abril de 2018 se publicará en la página www.dome3.es la relación completa y anónima de las consultas y las pertinentes aclaraciones realizadas.

5.3.2. Las referidas consultas serán analizadas y contestadas por la Secretaría del Concurso o el área técnica de DOM3, según el carácter de las mismas.

5.3.3. El listado completo de preguntas y respuestas junto con las bases completas le será facilitado al jurado del premio en el momento de su constitución.

6 DESARROLLO Y PRESENTACION DE LOS TRABAJOS

6.1 Se fija como fecha y hora límite de presentación de los trabajos de esta edición del DOM3 PRIZE el 16 de Mayo de 2018 a las 14.00 horas.

6.2 La documentación podrá entregarse en mano, por correo o por mensajería, siempre que se reciba dentro de la fecha y hora límite fijada para el día 16 de Mayo de 2018 a las 14.00 horas. Será responsabilidad única de los concursantes justificar y asegurar sus envíos, así como hacerse cargo del transporte de los mismos. La dirección donde entregar los trabajos será la de la Notaría de DOÑA MARTA PASCUA PONCE, sita en Avenida Ricardo Soriano nº 34 (Edificio Portillo), Oficinas 1-1, Marbella 29601. Teléfono 952 90 10 45.

6.3 Finalizado el plazo, D^a MARTA PASCUA PONCE levantará “acta de recepción” en la que se consignará el número de trabajos recibidos y sus lemas, numerándolos por orden estricto de recepción de los mismos.

6.4 Los interesados a realizar visitas a las parcelas, contactarán con LA PERSONA DESIGNADA por la promotora para organizar visitas por grupos a las parcelas.

Email: premioarquitectura@dei-homes.com

7 DOCUMENTACION A PRESENTAR

7.1 Los concursantes deberán presentar bajo lema, que habrá de figurar en todos los documentos, junto a la documentación indistintamente en español ó en inglés, 3 paneles tamaño DIN A1 (840x594 mm) maquetados en horizontal y montados en tablero ligero de cartón pluma.

7.2 Deberán presentar al menos la planta de conjunto, plantas y secciones con una escala debidamente especificada adecuada para la lectura y comprensión. Esquemas, vistas, croquis a mano alzada, collage, o cualquier otra representación de técnica libre que ayude a expresar la idea del proyecto. Texto descriptivo de máximo 250 palabras.

Las descripciones o textos podrán ser únicamente en español o en inglés, indistintamente. Se admitirán infografías, perspectivas o cualquier otra expresión gráfica que el participante considere oportuno, así como fotografías de maquetas. Los modelos o maquetas no serán aceptados.

7.3 Además de los paneles será necesario adjuntar un soporte informático físico que contendrá una reproducción de los paneles en un archivo .jpg por cada panel. Los archivos se nombrarán con el lema elegido seguido del número de panel, debiendo ocupar en total un tamaño no superior a 25 MB con una resolución contenida con un máximo de 300 dpi.

7.4 SOBRE DE IDENTIFICACIÓN

Se adjuntará un sobre independiente de identificación que se entregará perfectamente cerrado e identificado en el exterior mediante el lema elegido por el concursante y que contendrá la identidad y los datos de contacto del equipo redactor, conforme al modelo incluido en el (Anexo 2) , además de la declaración responsable, conforme al (Anexo 3)

7.5 APERTURA DEL CORREO

El correo de los paneles será descargado por una persona sin voz ni voto en el jurado, y los correos de datos solamente se abrirán una vez efectuado el fallo del jurado, comprobando los datos de los ganadores y menciones. Dicha persona será la Secretaria de la asociación DOM3.

8 COMPOSICION DEL JURADO

8.1 COMPOSICIÓN

8.1.1. JURADO PREVIO

4 miembros representando a DOM3 designados por la junta directiva.

1 miembro representando a la promotora

8.1.2. JURADO DEFINITIVO

Este estará compuesto por:

El Presidente de DOM3: D^a Laura Pou

Arquitectos de reconocido prestigio y un miembro representando a la promotora

SECRETARIO

El secretario de la Secretaría del Premio, con voz, pero sin voto será el Secretario de la Asociación DOM3.

Para que el Jurado pueda realizar su trabajo se necesitará la presencia en las sesiones de evaluación de al menos la mitad más uno de sus miembros.

8.2 TRABAJOS DEL JURADO

8.2.1. En el plazo máximo de doce días desde la recepción de todos los trabajos, hasta el 28 de Mayo de 2018, y si la cantidad de trabajos presentados así lo aconsejara, se realizará una preselección de proyectos por parte del Jurado Previo.

El día 1 de Junio de 2018 deberá quedar redactada el acta del fallo del jurado definitivo. Se seleccionarán 3 finalistas, de los que solo el primero recibirá un premio en metálico, quedando una mención para los que ocupen la segunda y tercera posición. De entre los tres primeros trabajos seleccionados se elegirá un ganador, un segundo y un tercer premio, que les serán comunicados en la ceremonia de entrega a celebrar en Estepona. Los tres finalistas serán invitados a dicho evento.

Igualmente se elegirá un ganador de entre los trabajos presentados por los estudiantes de arquitectura que recibirá el premio descrito en el apartado 3.1 de estas bases y que le será otorgado en la misma ceremonia a la que asistirá como invitado.

8.2.2. Si no fuera posible por la cantidad de trabajos presentados cumplir estos plazos, dicha circunstancia se anunciará en la web del premio notificándose la nueva fecha de resolución, que en ningún caso excederá de dos semanas desde la fecha anteriormente mencionada.

8.2.3. Las funciones del jurado serán el análisis de la documentación y la admisión de los trabajos recibidos, la propuesta razonada de devolución de los trabajos no admitidos.

Los motivos de denegación de la admisión de los proyectos de los participantes serán:

- Entrega fuera de plazo.
- Insuficiencia en la documentación aportada.
- Rotura del anonimato.
- Incumplimiento de alguna de las bases del Concurso.

Además, el Jurado emitirá una propuesta razonada de resolución definitiva con el fallo del premio.

8.2.4. El secretario del Premio levantará Acta del resultado final con los tres finalistas seleccionados y el premio y menciones otorgadas.

8.2.5. La entrega de premios se realizará en un acto oficial cuya fecha se dará a conocer públicamente. Previamente se notificará a los finalistas para que puedan organizarse y acudir a la cena donde se les comunicará quién ha sido el ganador.

9 CRITERIOS DE VALORACIÓN

9.1 Los criterios del jurado para la valoración de los trabajos se apoyarán en:

- La calidad conceptual y técnica.
- El análisis, reflexión e investigación sobre la temática del proyecto y la experiencia espacial de la edificación.
- La creatividad y la innovación.

- El respeto al medio ambiente.
- La adecuación a la idea del proyecto de las capacidades expresivas de los materiales y productos así como nuevas propuestas sobre materiales, acabados y aplicaciones, etc, que puedan generarse.
- Las posibilidades de viabilidad de construcción tanto económicamente como en cuanto a normativas urbanísticas se refiere.
- La adecuación del soporte de presentación elegido con respecto al grafismo, su calidad y expresividad.

9.2 Se analizará el cumplimiento de las normas vigentes y el CTE.

9.3 El programa funcional a cumplir en el diseño del proyecto, establecido conjuntamente por los miembros de DOM3 y por los promotores de la parcela a desarrollar, será el siguiente:

GENERAL

- Todas las viviendas tendrán vistas al mar y a la montaña, con doble terraza.
- Máxima altura posible en las viviendas fomentando en lo posible las dobles alturas. (Siempre respetando la normativa de aplicación)
- Agrupar las viviendas por categorías o superficies, evitando viviendas dispares en el mismo bloque.
- Posibilidad de personalizar cada vivienda.
- Se establecerá entre un 20-25% de la edificabilidad para viviendas de 2 dormitorios con superficies entre los 130-170 metros más terrazas. Un 50% de 3 dormitorios con una superficie de 220-280 metros más terrazas y el resto de 4 o más dormitorios entre 280 y 350 metros. El número de baños deberá ser igual al número de dormitorios más un aseo.
- Cubiertas habitables utilizando materiales que cumplan los estándares para considerar las viviendas “biosaludables”, así como materiales de buen envejecimiento y trazabilidad de reciclaje, resistentes a la salinidad, y evitando los que puedan causar manchas en las fachadas.
- En las zonas que no computan para edificabilidad (plantas libres, semisótanos y sótanos) se generarán el máximo de zonas comunes; amplias, bien iluminadas, con las mayores vistas abiertas y en las que la jardinería sea su mayor atractivo.
- Se deberá de contar con gimnasio, Spa, (sauna, turco, plunch), piscina climatizada y salas comunitarias.
- Se valorará que la edificación cuente con un alto grado de eficiencia energética.
- Paisajismo natural, integrado en el entorno.
- Utilización de energías renovables.
- Utilización de materiales y elementos naturales respetuosos con el medio ambiente.
- Utilización de las últimas tecnologías en instalaciones.
- Domótica integral para todos los elementos de la vivienda haciendo especial énfasis en la seguridad.

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO

Distribución general de las plantas tipo

- Los salones serán amplios, bien iluminados (con grandes ventanales de techo a suelo), comunicados con la terraza y formando un mismo cuerpo.
- Las terrazas deberán ser grandes, espaciosas, habitables y con posibilidad de ajardinamiento. Deberán ser capaces de conseguir la máxima privacidad entre vecinos y del exterior, resaltando las vistas hacia el mar y la montaña, tratando de ocultar las vistas no deseadas y minimizando ruidos exteriores de los viarios más cercanos. Estas deberán servir igualmente para evitar el soleamiento directo sobre cristaleras.
- Hall de entrada funcional de dimensiones según diseño.
- Cocina funcional que podrá integrarse con el salón comedor con posibilidad de cerrarse e independizarse del mismo.
- Posibilidad de una estancia despensa/lavadero anexa a la cocina.
- Un dormitorio principal amplio con baño incorporado y vestidor.
- Dos o tres dormitorios secundarios cada uno con baños incorporados y armarios.

Planta cubierta

- Según diseño de cada concursante teniendo la posibilidad de hacer viviendas con amplias terrazas/solárium y piscinas privadas o combinarse con las plantas inferiores para la creación de dúplex. (Siempre cumpliendo la normativa aplicable).

Planta sótano

- Sótano común con un mínimo de 2.5 de plazas de garajes por vivienda y de 15 plazas para uso de la comunidad, visitas, proveedores, etc. Trastero para cada vivienda.
- Sala de máquinas comunitaria y demás espacios que por normativa se requieran.
- Se pondrá especial atención en el cumplimiento de la Normativa municipal y de las compañías suministradoras.

10 PREMIOS

10.1. El concurso no se podrá declararse desierto en ningún caso.

10.1.1. Los premios consistirán en:

1. Un primer premio al arquitecto ganador por importe de 60.000 Euros. En dicho importe está incluido el 21% de I.V.A.
2. Una mención al arquitecto cuyo trabajo haya sido elegido en segundo lugar.
3. Una mención al arquitecto cuyo trabajo haya sido elegido en tercer lugar.

D.E.I. HOMES se reserva el derecho de ejecutar en todo o en parte el proyecto ganador del concurso o cualquier otro presentado, reservándose asimismo la posibilidad de encargar a otro arquitecto el desarrollo del proyecto, **siendo esta reserva condición esencial del presente concurso.**

11 COPYRIGHT Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

11.1. El concursante será reconocido como autor de su obra o diseño, manteniendo sus derechos morales de autor.

11.2. No obstante, mediante la aceptación de las presentes bases, el participante cede a la promotora en exclusiva, todos los derechos de explotación de su anteproyecto en cualquier forma así como los derechos de transformación y cualquier derecho de patente u otro derecho intelectual sobre dicha obra. Asimismo, el concursante cede los derechos de reproducción (ya sea total o parcial), distribución, comunicación pública **siendo esta cesión condición esencial del presente concurso.**

11.3. El concursante se hará totalmente responsable frente a las reclamaciones que pudieran surgir de cualquier naturaleza o que terceros pudieran hacer al respecto, sin carácter exhaustivo, a la originalidad, parecidos o copias parciales de los trabajos presentados.

11.4. Por otra parte, DOM3 no se hace responsable de los desperfectos que pudieran sufrir los proyectos por causas ajenas a la organización del Premio.

12 PROYECTOS PREMIADOS Y DEVOLUCION DE PROYECTOS

12.1. Todos los concursantes tienen derecho a examinar el trabajo premiado durante un mes desde la comunicación del fallo del jurado. Caso de realizarse la exposición pública del trabajo se entenderá que este derecho quedará cumplido por la apertura al público de dicha exposición. Igualmente quedará cumplido mediante la publicación en la web del mismo.

12.2. La obra ganadora así como todos los trabajos resultados de la preselección quedarán en propiedad de DOM3 y de la promotora. DOM3 se reservará los derechos de publicación de dichos diseños por los medios que considere necesarios.

12.3. Los participantes (salvo los preseleccionados que quedarán en propiedad de DOM3 y la promotora) tendrán derecho a retirar personalmente en el plazo de un mes desde el final de la exposición sus trabajos, excepto los cds, que quedaran en poder de DOM3. Los proyectos no serán devueltos por DOM3 en ningún caso a los participantes. Pasado el plazo aquí fijado DOM3 podrá decidir el destino de los mismos.

13 PROTECCIÓN DE DATOS

13.1. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, se le informa a los participantes que sus datos personales van a ser insertados en un fichero titularidad de DOM3, inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos.

13.2. Su finalidad será la posible gestión de los datos de aquellas personas que pudieren ser beneficiarias del presente premio. La aceptación de estas bases supone la prestación del consentimiento expreso, preciso e inequívoco para dicho tratamiento.

13.3. Si alguno de los participantes no desea que los datos personales facilitados sean empleados para posibles futuros sorteos o concursos, y desea además poder ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en dicha Ley, así como revocar su consentimiento, podrá indicarlo expresamente por medio un correo electrónico a la siguiente dirección: secretaria@dome3.es.

14 ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso lleva implícita la aceptación íntegra de estas bases, cuya interpretación corresponde a los responsables de la organización.

15 DATOS DE LA ENTIDAD ORGANIZADORA DEL CONCURSO

DOM3 Empresarios para la vivienda de alta calidad es una asociación sin ánimo de lucro con domicilio social en Centro Comercial Santa Ana San Pedro Norte 29670 de San Pedro de Alcántara Marbella.